

Del 15 al 22 de febrero el instituto deberá registrar a 2,950 candidatos

FABIOLA MARTÍNEZ

La maquinaria del Instituto Nacional Electoral (INE) se moverá en los próximos días para alistar el complejo registro de candidaturas, tarea programada del 15 al 22 de febrero.

Sólo de la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, tanto por la vía de mayoría relativa como de representación proporcional (plurinominal), el universo a captar será de 2 mil 950 expedientes.

Todo debe quedar validado a más tardar el 29 de febrero, porque el primero de marzo arrancan las campañas, aunque en casos ex-

traordinarios que contempla la ley, posterior a ese cierre puede haber sustitución de candidaturas.

Además de seguir con sus tareas, como aquellas relacionadas con la fiscalización de precampañas y revisión y actualización del padrón electoral, entre otras actividades, el INE dará capacitación especial a partidos ante el complejo sistema electoral.

La tarea no es sencilla, pues los partidos —y autoridades— deben atender decenas de criterios para que por medio de los abanderados cumplan las denominadas acciones afirmativas, es decir, postular a integrantes de grupos como indígenas, afromexicanos, ciudadanos con discapacidad, diversidad sexual

y migrantes, así como cumplir con el eje de paridad, acorde con el plan de trabajo del organismo.

Por ejemplo, en diputaciones debe haber 34 postulaciones indígenas (25 de mayoría y nueve *pluris*) y cinco en el senado (cuatro de mayoría y una *pluri*), pero en éstas se debe cuidar el factor de género.

El área responsable de esta logística es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuyo plan incluye dar capacitación especial a los contendientes, no sólo para la integración de expedientes, sino para subir toda la información al sistema —sólo por las personas acreditadas para tal fin— y resolver dudas sobre el cumplimiento de las

acciones afirmativas o de paridad de género. A su vez, esta dirección debe preparar al personal de juntas locales y distritales para que no haya errores en la recepción de documentos e integración de expedientes, así como para el cumplimiento de requisitos de elegibilidad.

Con base en lo anterior, procederán a los registros; el Consejo General del INE debe avalar el de Presidencia de la República y senadurías y diputaciones plurinominales, mientras las senadurías de mayoría, en los consejos estatales o locales; las diputaciones de esta misma modalidad, en los distritales.

De acuerdo con las previsiones, habrá tres candidatos a la Presi-

dencia, 248 a senadurías y 2 mil 499 a diputaciones, para un total de 2 mil 950 a registrar, sumando las independientes y los que no van en coalición. De cada una debe anexarse la solicitud, más declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento, credencial para votar, manifestación de haber sido seleccionado según las normas internas del partido que lo postula, formulario del registro en sistema e informe de capacidad económica, entre otros, como constancia de residencia o carta de autoadscripción afirmativa.

El INE aplicará entonces la recepción, el análisis y requerimientos, en tal caso, a subsanar en 48 horas.